## Dirección General de Salud Pública CONSEJERÍA DE SANDAO Comunidad de Madrid

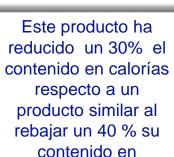
## LIGHT/LITE/LIGERO

Para comparar el contenido reducido en un nutriente respecto a otro producto se permite también la declaración nutricional de tipo comparativo:

► "Light" o "Lite" o "Ligero".







azúcares.







Las condiciones para poder declarar esta propiedad en un alimento son:

Haber reducido, comparado con un producto similar, al menos un 30% en un determinado nutriente, un 10% para micronutrientes en los valores de referencia de los nutrientes (VRN) y un 25% para el sodio o el valor equivalente para la sal. La declaración debe ir acompañada por una indicación de la característica/s que hace/n que el alimento sea "Light".